



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 132-2022, Contentiva del Acto Administrativo de Cancelación del Proceso de Compras Núm. AGRICULTURA-MAE-PEEN-2022-0002, para La Reparación, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las zonas del Territorio Nacional declaradas de Emergencia, impactadas por el Huracán Fiona.

AP

En Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30. a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de cancelar el Proceso de Compras Núm. AGRICULTURA-MAE-PEEN-2022-0002, para La Reparación, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las zonas del Territorio Nacional declaradas de Emergencia, impactadas por el Huracán Fiona.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, el señor Farignton O. Piña Sánchez, Director del Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Rurales, solicitó mediante oficio No. DCRCR-01, en fecha doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022), La Reparación, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las zonas del territorio Nacional declaradas de Emergencia, impactadas por el Huracán Fiona.

CONSIDERANDO [2]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso de compras, marcado con el Núm. AGRICULTURA-MAE-PEEN-2022-0002, para La Reparación, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las zonas del Territorio Nacional declaradas de Emergencia, impactadas por el Huracán Fiona.

CONSIDERANDO [3]: Que, en fecha veinticuatro (24) de octubre se cargó en el portal transaccional el proceso de compras marcado con el Núm. AGRICULTURA-MAE-PEEN-2022-0002, para La Reparación, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las zonas del Territorio Nacional declaradas de Emergencia, impactadas por el Huracán Fiona, y que, mediante oficio No. DGCP44-2022-007562, el Lic. Carlos Pimentel, Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, recomendó a este Ministerio de Agricultura la Cancelación del Procedimiento, por no estar amparado en una declaratoria de Emergencia, ya que el Decreto 537-22 de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en sus artículos 5 y 6, fija una duración de treinta (30) días a partir de la emisión de este, por ende, dicho término culminó antes de la publicación del proceso de referencia.

CONSIDERANDO [4]: Que, el artículo 15 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre compras y contrataciones de Bienes, obras, servicios y concesiones y sus modificaciones, dispone lo siguiente: "ART. 15. Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 1); 2).....; 3).....; 4).....; 5).....; 6) La

resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;".

VISTA: La Resolución Núm. RES-MARD-2022-26, dictada por el Ministro de Agricultura, Lic. Limber Cruz, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha primero (1ero.) de julio del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Oficio No. DGCP44-2022-007562 de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022) de la Dirección General de Contrataciones Públicas que recomienda la Cancelación del proceso de referencia.

VISTA: La solicitud de la Sra. Brenda Castillo, Directora de Compras de este Ministerio, No. DC-MARD-2022-43228 de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la elaboración de Acta de Cancelación del Proceso de Compras marcado con el **Núm. AGRICULTURA-MAE-PEEN-2022-0002**, para La Reparación, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las zonas del Territorio Nacional declaradas de Emergencia, impactadas por el Huracán Fiona.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de Compras **Núm. AGRICULTURA-MAE-PEEN-2022-0002**, para La Reparación, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las zonas del Territorio Nacional declaradas de Emergencia, impactadas por el Huracán Fiona.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

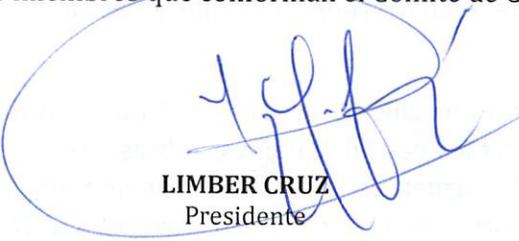
PRIMERA RESOLUCIÓN:

Se **CANCELA** el proceso de compras marcado con el **Núm. AGRICULTURA-MAE-PEEN-2022-0002**, para La Reparación, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las zonas del territorio Nacional declaradas de Emergencia, impactadas por el Huracán Fiona.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

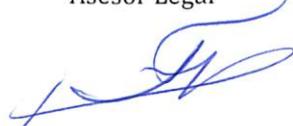
Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Agricultura, a realizar los trámites necesarios para la cancelación del proceso de compras marcado con el **Núm. AGRICULTURA-MAE-PEEN-2022-0002**, para La Reparación, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en las zonas del Territorio Nacional declaradas de Emergencia, impactadas por el Huracán Fiona.

A las once treinta de la mañana (11:30 a.m.) y agotados todos los puntos a tratar en agenda, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.


LIMBER CRUZ
Presidente




YOHAN MANUEL LÓPEZ DILONÉ
Asesor Legal


RAMÓN FERNANDO JAQUEZ GARCÍA
Viceministro Administrativo y Financiero
Miembro


JOSÉ RAFAEL PAULINO RODRÍGUEZ
Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


FIORDANNA DE LA MAZA BENCOSME
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro

